

LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JUAN GIL

AÑO II - NÚM. 91

REDACION Y ADMINISTRACION

Mercedes, 33*, entre Florida y Andes

MONTEVIDEO, JUEVES 24 DE MARZO DE 1887

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Capital y Campaña, \$1.20—Exterior, \$1.20—Número

del dia, 0.60; atrasado, 0.10

SE IMPRIME

Por la imprenta RUMAL a vapor

Florida 84 y 92

LA REPUBLICA

MONTEVIDEO, MARZO 21 DE 1887

A nuestros correligionarios

El Partido Nacional, debe completar sin tardanza su organización autonómica para servir eficazmente los altos y permanentes intereses de la Patria.

La vida democrática y el Gobierno representativo son imposibles sin el aliciente vital de los partidos que congregan las intenciones y las voluntades dispersas en esfuerzos convergentes y secundos.

La filosofía política ilustrando la razón pública ha disipado la antigua preocupación que pintaba a los partidos como heraldos de guerra, nuncios de ruina y de desgracias generales.

Una noción más exacta de la Sociedad, del Gobierno y de los órganos necesarios para crearlo y que funcionan con regularidad, nos enseña que los partidos son elementos indispensables del orden social que por su acción reciproca difunden el espíritu de tolerancia, atenuan los errores limitan los abusos de autoridad y fomentan una emulación benéfica.

Solo los venmos desaparecer o hacerse invisibles en las épocas en que el despotismo avasalla las sociedades imponiéndoles la unanimidad del silencio ó de la protesta.

Por el contrario cuando el régimen representativo funciona con toda libertad el anhelo del patriotismo se cifra en constituir grandes y poderosas agrupaciones que, concentrando en su seno el talento, la virtud, la riqueza y el número, sean garantía eficaz de que jamás sus actos colectivos no inspirarán en móviles egoístas ó basardos.

Y la experiencia ha demostrado que esos grandes partidos unen al vigor y al impersonalismo que resultan del número, la flexibilidad que la práctica del Gobierno demanda, pues, los hemos visto en los más grandes escenarios del mundo político, adoptar sin dificultades los más variados arbitrios aconsejados por la razón del estado.

Bajo el imperio de estas convicciones y creyendo presenciar el albor de una época de represión, radicalmente distinta en sus proyecciones a la que lo precedió, la Comisión Provisional del Partido Nacional, dió a la publicidad en 20 de Diciembre del año último la manifestación de los propósitos de paz y concordia que la guiarán en la práctica de los trabajos que emprendía para la reorganización autonómica: do su colectividad.

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de todos sus correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido, es hacer efectivas las instituciones, y servir los intereses generales de la patria común, los ciudadanos que suscriben entienden que para hacer prácticos tales propósitos, es menester que se constituya por elección popular la dirección del Partido.

A ese efecto convocan desde ya a sus correligionarios a una reunión general pública, el día 27 de Marzo á la una de la tarde, en el circo San Martín.

En esa reunión á pluralidad de sufragios de los presentes deberán elegirse los miembros de la dirección Departamental.

Esperan los firmantes que sus correligionarios sabrán valorar la importancia del acto, y demotrarán en esa oportunidad una vez más su celo asiduidad y demás condiciones que les distinguen.

Montevideo, Febrero 17 de 1887.

Julio C. Pereyra, José Félix Antuña, Pedro Vizcaíno, Gervasio Burgoño, Buenaventura Vazquez, Martín Aguirre, Juan José Erazo, Juan José Segundo, Arturo Berro, Federico Britos del Pino, Martín Vidal y Alame, Justino J. de Arechaga, Agustín Urubey, Jeremias Oliveira, Nicolás Lengua, Adolfo Berro, Andrés Lema, José Luis Barea, Juan Gil, Rodolfo Vellozo, Martín Berinduque, Juan P. Caravaca, Justo P. Linare, Juan R. Alibar, Ernesto García, Saturnino Balpardo, Tomás Casas, Enrique Guillenmette, Luis Lengua, Fructuoso Santini, Constantino Otón, Cornelio Cantero, Augusto Poncia de Leon, Mauricio Blanes, José G. Prudential, Norberto Acevedo y Diaz, José Artaza, José M. Moratorio, Juan M. Castell, Félix Llorente, Gabriel Durante, Lucido Durante, Ramón M. Muñoz, Apolinar Gadea, Joaquín G. Barbosa, Rafael Barbosa, Eduardo Pérez Linha, José E. Traviso, Manuel S. Pérez, Ramon F. Bardi, Pantaleón Méndez Caldeiro, Francisco E. Cordero, Francisco María Durán, José P. Requena, Gregorio Brun, A. Coss, Domingo

Carvalho Llerena, Timoteo Olivera, R. H. Palacios, Augusto Villegas, Pedro A. Lerena, Francisco del Campo, Ignacio C. Rebollo, José H. Sóñora, Rafael A. Pons, Demetrio Erazo, Aureliano Nieto, Pedro Sanchez, Manuel F. Acuña, Gabino Coronel, José Silva y Arévalo, Andrés Lafor, Miguel Chalar, R. Callan, Eladio Méndez y Berra, S. S. Correa, Pasqual Argerich, Juan M. Argerich, Martín Lasaña y Oribe, Demetrio Arana, Rafael Lasala y Oribe, Teodoro Calvo, Ramón Fernández, José Berterevide, Juan M. Doval, Juan Pascual, Sebastián Martínez, Francisco Franco, Adolfo Daubel, Martín M. Silva, Bernardino Silva Adolfo Yodoga, Carlos Trapani, José A. Lauz, Bernardino Pérez; José Leon Mendoza, Amaro Perdomo, Pedro Faria, Manuel Trapani, Antonio Silva y Antuña, América Ríigua, Wenceslao de la Quintana y García, Luis Rada, José Jacinto Trapani, Angel J. Moratorio, Cecilia Anaya, Leonardo Aboyo, Joaquín Rodríguez, Pedro Perdomo, Antonio Sanchez, Juan Pablo Pérez, Eusebio de Leon, José Antonio Mora, Manuel Olivera, Patricio Meneses, Víctor Arizaga, José Guerequi, Félix Olivera, P. Martini, Federico Monteverde, Francisco Vera, José Lídice, Cándido Lassala, César V. Almeida, José G. Espina, Gregorio Quintana, Juan Pradera, Coferino Dohans, C. Bertruti, Pedro Amezcua, Pedro Achaves, Angel Piñero, Luis Balpardo, Carlos Mora, Carlos Villarno, Angel Saredo, Rmilio Rechein, Antonio D. Silva, Francisco L. Moratorio, Mariano Espina, Rafael Formoso, Tomás Pérez, Pedro N. Castro, Américo Velazco, Adres Carril (hijo), Leopoldo Vidal Saura, Julian Viamil y Casas, Alejandro Martínez Bresque, Rodolfo P. Fonseca, Horacio Santurio, José Villamil y Casas, Ricardo Trillo, Carlos Pons, Romualdo Anza, Augusto Marella, Marcos Fernández, Carlos A. Cornell, Francisco J. Elizalde, Francisco Artigas, Guillermo Diaz, Feliciano Rodríguez, Clemente N. Diago, Emilio del Peral, Tomás Pérez, Miguel Dáisón, Cárdenas, Luis Núñez, Salvador Stanciati, Juan Booz, José Barreiro, Pedro Fernandez, Miguel Carril, Alberto Smith, Celestino Alonso, Juan María Novoa, Nicolás Bergalo, Domingo Hernan, Juan Domingo del Campo, Tomás Smith, Eduardo Paseyro, Eduardo Larrarre, Enrique Alonso, Mariano P. de Iriondo, Alfredo Tapis, Lorenzo González Vázquez, Andrés Ferreyro, Guillermo Casas, Juan Carrere, Enrique L. Diaz, Rafael Apuric, Araya, Luis José Roubaud, Tomás Guiguer, Juan Díaz, Leopoldo Vidal, Santiago A. Noceti, Eduardo S. Batteone, Pedro Echeverría, Rafael Pastoriza, Diógenes Latorre, José M. Martínez, Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Carlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casavilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lengua, Rafael Sienra, José Martín Aguirre, Eduardo Simón, Martín Samaran, Alfonso Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leónidas Braga, Martín V. Pérez, Benigno Pérez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebledo, José T. Piaggio, Juan P

Peru, la calidad del apoyo es una la poca de las naciones.

Muchos vale contra esto, la concurrencia económica a la orden del Yacu Nunez, y un año pasado más tarde a la del golpe de Huamán. La elección para imponer el nuevo Código no se ha hecho, ha resultado, en recompensa de las naciones y las autoridades. Se menciona en 1783 en el año de Díaz, la explotación conducta de una trepa de perros turcos que se defendió victoriamente contra las patrullas austriacas (austro-alemanas).

La obra estará al alcance de todas las clases sociales y la justicia distribuirá ganancias mucho más tarde que la vez de su autor el presidente.

La que se convierte que se huelan ediciones de diversas clásicas, son accesibles al honor del pueblo que con lealtad y honor agradecen a los que forman en el foro quienes nacieron en las que hacen fácticas actuaciones generales.

Este por el momento —Más adelante, cuando aparezca ese decañado proyecto de Código Penal, se parará a lado, —y nuestra legislación está complementada con un Código Administrativo, —será el caso de indicar al gobierno la necesidad de imponer en un solo texto, todo lo que se ha hecho.

En Chile se ha hecho a este respecto una edición tan completa y llena que la vez que se huelan los que no posean un ejemplar de los Códigos de esa Nación, —y así como que impresos no se haya preocupado de hacer también una edición completa, pero agradecen a los curiales.

El crimen de Pando

Algunas días, publicadas en la sección Gaceta de la Corte, se han mencionado de nuevo los hechos. El Pueblo, data cuenta de un crimen cometido en público por un ex-oficial del 4º Regimiento, la persona de un ciudadano de apellido Alay.

A pesar de la gravedad de la denuncia, no quisimos dar más datos que el hecho fuese digno de la memoria del hecho.

Hoy salieron pernadas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunos días, publicadas en la sección Gaceta de la Corte, se han mencionado de nuevo los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

En presencia de este crimen, comité que sigue las cosas, ha hecho un escrito en el que se dice que el Pueblo ha de dar más datos de los hechos.

Algunas personas que el correspondiente al Pueblo dijo verdad y que efectivamente un ex-oficial del nombre Segura, acusado (no hay otra palabra) a nuestro corregidor Atay.

El hecho ha sido de pública notoriedad y el Gobierno ha de dar mucho trabajo para esclarecer el hecho.

SECCION OFICIAL

Mensaje

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 22 de 1857.

Honorables Asamblea General:

Por Decreto-ley de 17 de Febrero de 1857 fué

donada la ley de la Corte del Código Civil

al señor don Tristán Narváez en remoción

de su cargo de Ministro de Hacienda.

Los señores diputados y senadores de la

Asamblea, a su vez, han

reconocido su mérito

en la ejecución de su

funciones.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

al señor don Tristán Narváez en su cargo de

Ministro de Hacienda.

Y el Poder Ejecutivo ha degradado

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Veneciano Regules que conoce por ausencia del titular Dr. D. José L. Villa se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo de 3 a 4 de la tarde y en la puerta de la Escritoría Plaza Independencia núm. 19 se va a proceder a la venta en pública subasta de un terreno con el edificio que contiene situado en la Villa de Rocha Departamento del mismo nombre, compuesto de 25 varas por donde está señalada su puerta en el núm. 150 de la calle de Chay por 50 varas de fondo lazo dicho inmueble en la suma de 1729 \$ 50 cts. debiendo el mejor postor oír la suma de 109 \$ a los efectos del art. 919 de Código de P. C. dicha propiedad pertenece a D. Marcelo Lopez y se manda vender en los autos lo que sigue en exposo doña Brusilia Olid los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actual.

Montevideo, Marzo 14 de 1887.

Antenor R. Pereira.

m. 15-20p.

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Moratorio y doña Susana Valdivieso citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á dichas sucesiones para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á estar á derecho en dichas sucesiones bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo diez de mil ochocientos ochenta y siete.—Antenor R. Pereira, Escritorío Público.

m. 11-15p.

EDICTO

Por disposición del Juez L. de lo Civil en tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Francisco E. Durán, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á heredarlo, para que dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Febrero 28 de 1887.

Justo P. Linares,

Escritorío Público.

M. 8-30 pub.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio Varela Stolle, se convoca á todos los acreedores de don Ramon Pintos, para que con los justificativos de sus respectivos créditos, concurran á la reunión que tendrá lugar en el salón de este Juzgado, el día treinta y uno de Marzo próximo á las dos de la tarde; la que ha sido decretada en los autos promovidos por el nombrado señor Pintos, haciendo cesión de bienes.

Montevideo, Febrero 8 de 1887.

Alfio Aguirre.

Escritorío Público.

.19-m.31.

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamatoria de doña Encarnación Grillo de Guillot, citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á los bienes de dicha testamatoria para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.

Montevideo, Marzo 17 de 1887.

Antenor R. Pereira.

Escritorío Público.

M. 23-30 pub.

JUDICIAL

Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1610 del C. de Comercio á virtud de lo mandado por el Sr. Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que el informe del sindicó y acta sobre clasificación de créditos del fallecido don Federico Mandia, se halla en la oficina á disposición del concursado y sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Marzo 17 de 1887.—Juez L. de Freitas.—E. de Comercio.

Mz 17 15p.

ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Sarachaga, se hace saber que el día veinte y ocho del corriente de dos á cuatro de la tarde, se va á sacar á la moneda la mitad proporcional, de un terreno, finca y establecimiento de Pandaria que en el existe, situado en el Pueblo de la Florida, compuesto el terreno de veinte y un metros cuadrados y siete cent. de frente al oeste, sobre la Plaza Pública, por cuarenta y dos metros y noventa y siete cent. de fondo al Este, que por forma esquina, son también de frente al Sur sobre calle pública, limitando por el Norte con Barcio, y por el fondo al Este con Del Campo y Fernández; la venta se efectuará por las dos tercias partes de la cantidad de cinco mil pesos fijada como base en la escritura de hipoteca, debiendo el mejor postor en el acto de sacre aceptar la oferta, oír la cantidad de trescientos pesos en garantía de ella. Dicha venta se manda efectuar para cubrir con su producto un crédito hipotecario que le reclaman los Sres. Mau y C. á su propietario don Adolfo del Campo y además las prestaciones legales á que hubiere lugar. Por mas informes dirigirse á la Escritoría Actuaría.—Montevideo, Marzo 12 de 1887.

José A. de Freitas.

Escritorío Público.

m. 13-15p.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza al fallecido José Arias para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezca á estar á derecho en el incidente sobre calificación de su quiebra; bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.

Escritorío de Comercio.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza al fallecido José Arias para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezca á estar á derecho en el incidente sobre calificación de su quiebra; bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.

Escritorío de Comercio.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, á la sucesión de don Gerónimo Costa para que comparezca por sí ó representado en forma, dentro del término de 30 días, á estar á derecho en el juicio que lo ha promovido el concurso

Navia y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, no compareciese, de nombrárselo defensor de oficio.

Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.

Escritorío de comercio.

REMATES

Por Jaime Maeso

Importante remate de un gran terreno con frente al camino Cibils á dos cuadras de la calle 18 de Julio, al lado de la Alfalería, con 50 varas de frente por 350 metros de fondo—Venta al mejor postor, para repartición de herederos.

El domingo 3 de Abril á las 4 de la tarde; procederá á vender al más alto precio, este valioso y bien situado terreno, distante dos cuadras de la calle 18 de Julio y de la vía del tren á la Union, compuesto de 60 varas de frente al camino Cibils por 350 varas de fondo al lado de la gran alfalería.

Este valioso terreno tan próximo á la calle 18 de Julio como importante por su buena área, se venderá al mejor postor, recomendando lo más a una buena casa Quinta. El plano está á la vista en el acto del remate.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 200 pesos. Para otros datos ver al rematador calle Urquiza 212.

POR EL MISMO

Remate de muebles en la calle Mercedes núm. 185 por ausentarse su dueño del país, un rico y nuevo juego de sala, juego de dormitorio y demás que estarán á la vista.

El 29 del corriente, á la una de la tarde, procederá á la venta de los muebles existentes en la casa, calle Mercedes núm. 185, consistentes en un juego de dormitorio, compuesto de ropero con espejo, cama, tocador, lavabo y mesa de noche, espejo marco dorado, mesa media, reloj de sobremesa, ropero de cedro, mesa media, juego de sala, confección, muebles, aparadores, divanes, etc. Un juego de sala de jacaranda compuesto de un sofá, 2 sillones y 12 sillones, mesa de cocina, loza y cristalería.

Todos los muebles son nuevos y se venden por ausentarse del país sus dueños.—Para más informes ver al rematador, Uruguay núm. 212.

POR EL MISMO

De un terreno con el edificio que contiene, situado en la calle Patagones número 50 frente al cuartel 1.º de Cañadores, compuesto de 12 varas de frente por 24 varas de fondo—conteniendo cuatro piezas, galpones, etc.—produce actualmente veinte pesos mensuales. Tiene vereda, empedrado y caño maestro pagos. Por la buena renta que produce, por su área pequeña y su situación céntrica se recomienda.

El martes 29 del corriente, á las 4 de la tarde procederá á vender este valioso solar compuesto de 18 varas de frente por 21 de fondo—conteniendo cuatro piezas de material y galpones, produciendo actualmente veinte pesos mensuales. Tiene vereda, empedrado y caño maestro pagos. Por la buena renta que produce, por su área pequeña y su situación céntrica se recomienda.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 100 pesos en garantía de su oferta.

POR EL MISMO

JUDICIAL—De una casita de altos situada en la calle Cerrito esquina de Isla de Lobos—A una cuadra del Mercado del Puerto—Al lado del antiguo Fuerte de San José—Con frente al Sur y al Oeste—Tasada en 3.160 pesos—2/3 base para vender 2.106 pesos 66.

El Jueves 31 del corriente de 3 a 4 de la tarde, de mandato del doctor Real, Juez L. Departamental procederá á vender en presencia del señor Escrivano y Alguacil del Juzgado, á vender por las 2/3 partes de la tasación de la referencia, la propiedad esquina situada en la calle Cerrito esquina Isla de Lobos. Esta propiedad consta del almacén en los bajos y varias piezas en los altos. Por su situación comercial próxima al puerto se recomienda. El mejor postor consignará el 10 en garantía de su oferta. Para otros datos ver al rematador calle Uruguay núm. 212.

POR EL MISMO

De una casita con cinco piezas y dos patios y terreno al fondo, compuesta de 12 y 1/2 varas de frente por 24 varas 70 cts. de fondo á dos cuadras de la calle Agraciada y de la vía del tren. Al más alto precio.

El domingo 27 del corriente, procederá á vender esta buena casita situada en la calle Marmarajá 31, compuesta de 12 1/2 varas de frente por 21 varas 70 cts. de fondo, conteniendo cinco piezas, dos patios, cocina, aljibe, pozo y letrina.

Está nueva, muy bien construida y todos sus tirantes son de pino de tea y con baloncitos al frente.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 100 pesos en garantía de su oferta. Para otros datos, ver al rematador calle Uruguay núm. 212.

POR EL MISMO

JUDICIAL—De un terreno situado en la calle Cusipirú, entre las de Guaviyú y Porongos—Tasado á \$ 1.00 centésimos el metro, 2/3 base de venta \$ 1.67 centésimos—Con empreda pago.

El domingo 27 del corriente mes, á las 3 de la tarde, procederá de mandato del Sr. Juez de Paz de la 8.ª sección, don Lorenzo Mussi, y en los autos seguidas por el Sr. Perrone contra don Manuel Rodríguez, venderá el lindo solar situado en la calle Cusipirú, compuesto de 12 metros 885 cent. de frente á la citada calle por 42 metros 505 milímetros de fondo; área total 511 metros 2311 milímetros, tasado á \$ 1.00 y cuya venta efectuará por sus dos terceras partes que lo son á 1.076cts. el metro. La tasación de la situación de este solar es muy baja.

Montevideo, Marzo 13 de 1887.

EXPRESO AMERICANO

JUAN A. SMITH

4 CALLE 18 DE JULIO 4

Casa especial en vinos de uva garantidos, y comestibles

VINOS PARA MESA

AMERICANOS

República Oriental: Vidiella, tinto y blanco, Chile: tinto, Argentinos: San Juan y Mendoza, blanco y tinto.

EUROPEOS

Francia: Burdeos y Medoc. España: Priorato dulce y seco.

Tenerife: blanco y tinto, seco, Valdepeñas, etc. Italia: Caprioli, tinto y blanco. Portugal: Lisboa, tinto.

Cervezas Munchu, Viena, Culmbacher, blanca y negra, Pilsener, americana, Guinea y Bas, inglesas, y varias otras en botellas y choppes.

Refrescos hechos expresamente para las familias. Estos refrescos son hechos con todo esmero y no contienen colorante artificial alguno.

Té extra, superior y fino.

Café crudo y tostado, Moka imperial, Costa de Yunga, Caracolillo, etc.

Dulces, confites y caramelos.

Quesos Suiza, Chile, Tasi, Holanda, Pategrás, Chester, etc.

Fiambres finos.

Jerez, Oporto y Champagne.

Cigarros habanos.

Bazar Enciclopédico

CASA INTRODUCTORA

Calle Mercedes esquina Florida

Anti-Católico, Seguro, preparado por el farmacéutico Faccard.

Aqua Saltes, instantánea para dar á los cabelllos blancos y á la barba su color primitivo.

Licor Itáspal (garantido).

Aqua Colonia (en botellas de 1 litro).

Aqua de Rosas (en botellas de 1 litro).

Aqua de Violetas, id. id. id. id.

Rhum y quinquina para la higiene de la cabeza garantido contra la caída del cabello.

Jabón de coco la docena.

Jabón para sacar manchas en cualquier clase de ropa (único depósito).

Lázico Migraneo contra los dolores neurológicos.

Mat-cáculos, infalible y sin dolor.

Limpia metales y bronces.

CALLE MERCEDES ESQUINA FLORIDA

F. 1.-p.

DIVERSIONES PUBLICAS

CAMPO BUSKARO

El viernes 25 del corriente se repetirá en la Plaza de dicho campamento el interesante partido de polo suspendido el domingo último después de haber sido interrumpido por variadas rejas reces y interrupciones.

Este partido es de los que no está comprendido entre los Extraordinarios, por cuya razón los socios y Protectores de la Sociedad Equestre y sus familias y las que asistan acompañadas de sus tí